



SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2023 OFICINA DE CONTROL INTERNO



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 73 la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, realizará el respectivo seguimiento correspondiente al período septiembre – diciembre de 2023.

2. DEFINICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales, así:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

3. OBJETIVO

Verificar en RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN, el cumplimiento en la adopción y ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2023.

4. VERIFICACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, para el período en mención se evidenció que mediante Resolución No 54 del 27 de noviembre de 2023 se adoptó el “Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano de Renting de Antioquia – RENTAN”, el cual contempla los siguientes componentes:

1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, MAPA DE RIESGO:

Aún no se evidencia la adopción de:

- Política de Administración de Riesgos
- Mapa de riesgos de corrupción (en el literal “C” del Plan Anticorrupción se muestra un listado de riesgos, pero no se registran los ítems de análisis, valoración, puntos de control y seguimiento).

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En este componente la entidad hace referencia al trámite de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) el cual se surte a través del análisis y clasificación, evaluación, solución, respuesta y generación de soportes. Este ítem no corresponde a este componente, hace parte del cuarto componente “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

En la actividad relacionada con racionalización de trámites se relaciona como responsable la Oficina de Control Interno y de conformidad con las competencias de esta área nos corresponde desempeñar el rol de seguimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, este componente se refiere a la implementación de la política de racionalización de trámites con el fin de que cada entidad pública simplifique, estandarice, elimine, optimice y automatice los trámites existentes.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

Para el caso de esta entidad se sugiere elevar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que se conceptúe si la entidad de acuerdo a su naturaleza jurídica y objeto social debe ingresar información al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Para este ítem la entidad contempló:

Informe de Gestión: Se encuentra publicado con la página web el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2023.

se realizó rendición de cuentas al público interno, el 6 de diciembre de 2023. En la página web se encuentra publicada la presentación en power point, registro fotográfico y listado de asistencia.

Se encuentra colgado en la página web un video que contiene información relacionada con la rendición de cuentas dirigida al público externo.





RENTAN cierra el año 2023 y su administración cuatrienal con resultados significativos y promisorios, frutos del compromiso de distintos actores, internos y externos, que le han apostado al fortalecimiento integral de la organización, y a hacer de RENTAN una entidad sólida, con una misión clara en los territorios y con sostenibilidad financiera hacia el futuro.

Producto de la transformación de la empresa, en virtud de la modificación de su naturaleza jurídica, pasando de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. (Sociedad de Economía Mixta, con participación privada del 15%) a RENTING DE ANTIOQUIA EICE, se marca un hito trascendental y decisivo en el devenir institucional de RENTAN, que le ha permitido asumir nuevos retos y disponer de mayores y mejores herramientas para el logro de sus objetivos.

[Ingresa aquí para ver el informe de gestión 2023](#)

Prácticas de buen gobierno:

Rendición de cuentas publicado en gestión transparente, de acuerdo con requerimientos: La entidad deberá rendir en el aplicativo gestión transparente de conformidad con los términos establecidos en la Resolución No 20235000001887 del 20 de diciembre de 2023.

Mejorar la arquitectura informática de Rentan: Durante la vigencia 2023 se evidencia el contrato de prestación de servicios No 099-2023 con el objeto de prestación de servicio de apoyo a la gestión para realizar el rediseño y actualización del portal web www.rentan.com.co con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.



Subcomponente 1. Información de calidad y lenguaje comprensible: Se actualizó en la página web la misión, visión y objetivos estratégicos.

Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: No se dio cumplimiento a las actividades registradas en este ítem con excepción del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas: No se dio cumplimiento a la divulgación del PAAC al personal de RENTAN EICE a través de una actividad específica, se realizó publicación del documento en la página web.

Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional: Mediante acta No 01 del 22 de noviembre de 2023 se realizó con el Equipo Directivo jornada de Planeación Estratégica para elaborar propuesta de ajuste de misión, visión, valores, objetivos estratégicos y propuesta de valor.

El trabajo producto de esta jornada, fue socializado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 2 de fecha 28 de diciembre de 2023.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La línea telefónica 4449211, remite directamente a las extensiones pero no es posible identificar en el mensaje el nombre de la entidad a la que se está comunicando.

En cuanto a las actividades descritas en los subcomponentes se evidenció:

Subcomponente 1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico. Se encuentra publicado en la página web la estructura organizacional y la información del Gerente, Subgerentes, Directores y Jefes.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención. Se cumple con el buzón de sugerencias, las demás actividades contempladas en este ítem se encuentran pendientes de cumplimiento.

Subcomponente 3. Talento Humano. No es clara la actividad descrita en este ítem.

Subcomponente 4. Normativo y Procedimental. No se dio cumplimiento.

Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano. No se dio cumplimiento.



5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Subcomponente 1: Lineamientos de transparencia activa. No se encuentra implementado en su totalidad.

Subcomponente 2: Lineamientos de transparencia pasiva. Aún no se encuentra implementado.

Subcomponente 3: Implementación de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión). Mediante Resolución No 032 del 26 de septiembre de 2023 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad y se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Además se exigió a todo el personal la realización del curso virtual de MIPG que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de manera gratuita.

Subcomponente 4: Monitoreo del acceso a la información pública. Se cuenta con informe de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno pero no se evidencia el informe por parte del área encargada en cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cuanto a la inclusión del tema de la ley de transparencia en la inducción que se realiza al personal aún no se realiza.

6. INICIATIVAS ADICIONALES

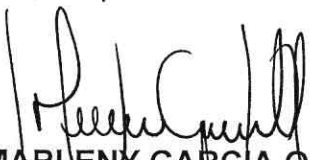
Se encuentra pendiente la implementación de la campaña descrita en este ítem.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

5. RECOMENDACIONES

- Elaborar para la vigencia 2024 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, gestionar su aprobación y publicación en la página web a más tardar el 31 de enero de 2024.
- Establecer estrategias que permitan la ejecución de las actividades que se contemplen en cada uno de los componentes, los cuales deben ser coherentes con la Guía establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia.
- Tener presente la ley 2195 de 2022, en su artículo 9 la cual contempla la creación del "PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL" y proceder a su implementación tan pronto se den los lineamientos por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Es de anotar que para esta vigencia se recomienda continuar con la Elaboración el Plan Anticorrupción toda vez que a la fecha no se tienen los lineamientos para proceder con lo establecido en la norma mencionada en este ítem.
- Incluir mensaje con el nombre de la empresa a la línea telefónica destinada para atención a la ciudadanía identificada con el número (604) 4449211, actualmente remite a las extensiones pero no es posible identificar a que entidad se está llamando.
- Promover en la entidad actividades que fomenten la cultura de cumplimiento en la ejecución de los planes aprobados y elaborar lo más pronto posible la Política de Riesgos, la cual debe contener los lineamientos relacionados con el mapa de riesgos de corrupción.


MARLENY GARCÍA OSPINA
Jefe Control Interno

